

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Céntis.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Céntis.
Toledo.....	4.697'52	Ciudad-Real.....	2.055'59
Esgovia.....	2.884'90	Pozos de hielo interv.	"
Porto.....	6.747'82	Fábrica de gas, cok y	"
Bilbao.....	4.425'69	residuos.....	"
Aragón.....	4.281'86	Mataderos.....	40.565'45
Valencia.....	4.890'05		
Mediodía.....	44.375'85		
Correos.....	122'64	TOTAL.....	42.487'37

En el día de ayer se han adeudado en los felatos de esta capital:

	Trigo.	Harina de trigo.	Garbanzos.
Quintales métricos.....	4.416'50	300'62	444'66
Existencias en los muelles:			
Mediodía (sacos).....	4.842	284	4.124
Norte (id.).....	"	"	"
Ciudad-Real (id.).....	895	"	3'6
TOTAL DE SACOS....	2.737	284	4.430

Quedan de existencias en el día de ayer en la casa-mataderos:

Vacas.....	32
Carneros.....	192
Ovejas.....	34
TOTAL.....	498

Del parte remitido por la Administración principal de Policía urbana resultan ser los precios en el día de ayer del pan y las carnes en los diez distritos de esta capital los siguientes:

DISTRITOS.	LIBRA DE CARNE.			PAN DE DOS LIBRAS.	
	De vaca.	De carnero y cordero.	De oveja.	De tahona.	De pueblo.
	Cuartos.	Cuartos.	Cuartos.	Cuartos.	Cuartos.
Palacio.....	De 20 á 26	De 20 á 26	A 18	De 44 á 46	"
Universidad..	20 26	20 26	18	45 46	De 44 á 45
Centro.....	24 26	24 26	20	44 46	"
Hospicio.....	48 26	48 26	48	42 46	"
Buenavista..	24 26	24 26	"	44 46	"
Congreso.....	48 24	20 24	"	44 46	"
Hospital.....	44 26	46 26	A 17 y 18	44 46	"
Inclusa.....	46 26	46 26	"	44 46	"
Latina.....	48 24	20 24	47 y 48	42 46	De 40 á 42
Audiencia....	20 26	22 26	48	42 46	"

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Setiembre de 1879.

## PARTE NO OFICIAL

### INTERIOR.

**MADRID.**—Acaba de publicarse y ponerse á la venta la segunda edición de las *Cartas á un niño sobre la Economía política*, escritas por D. Manuel Ossorio y Bernard, y cuya aceptación dentro y fuera de España comprueban el consumo de su primera y numerosa tirada, y el hecho de haber sido traducidas al francés y al portugués. La nueva edición es tan elegante como económica.

Se han repartido el núm. 86 de la revista ilustrada *La Naturaleza*, que publican los editores Sres. Perojo; el 278 de la *Revista de España*, en cuyos 70 tomos tantos importantes trabajos han visto la luz pública, y el 292 de la *Revista europea*, no menos interesantes que los anteriores.

El día 2 del próximo Octubre tendrá lugar en el teatro de Apolo la inauguración de la temporada, poniéndose en escena la comedia del inmortal Lope de Vega *La niña boba*, en la que hará su presentación, después de una larga ausencia de la escena, la primera actriz Doña Josefa Hijosa.

También hará su debut en la misma noche el primer actor cómico D. José Sanchez Albarran en la comedia en un acto *La sota de bustos*.

### INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real decreto disponiendo que D. Salvador de Albacete cese en el despacho interino del Ministerio de Fomento.—Número 244.
- Otro disponiendo se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de Fomento D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Toreno.—Idem.
- Otro nombrando los Senadores y Diputados á Cortes que se expresan para que formen parte de la Comisión creada con objeto de informar sobre los proyectos de ley que habrán de someterse á las Cortes respecto de la isla de Cuba.—Idem.
- En 2.º—Real decreto disponiendo que D. Arsenio Martínez de Campos, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, cese en el despacho interino del Ministerio de Marina.—Núm. 245.
- Otro disponiendo que se encargue nuevamente del despacho

del Ministerio de Marina D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.—Idem.

Otro nombrando segundo Jefe del Departamento de Cádiz al Contraalmirante D. Pedro Aubaredé.—Idem.

Otro nombrando Mayor general de Marina del Departamento de Cartagena al Capitán de navío de primera clase D. Gabriel Pita.—Idem.

Otro relevando del cargo de Mayor general de Marina del Departamento de Cartagena al Capitán de navío de primera clase D. Fermín Cantero.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda deducida á nombre de D. Pascual Calatayud contra la Real orden de 2 de Junio de 1877, que autorizó á D. Vicente Mayans y á otro para establecer una barca de paso sobre el río Júcar.—Idem.

Otro dejando sin efecto la orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Mayo de 1874, impugnada en demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de D. Cándido Venegas, cuya orden anuló la venta de 15 suertes de tierra compradas al Estado por el citado Venegas.—Idem.

Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo, en el recurso gubernativo promovido por el Conde de Torre-Peña contra la negativa del Registrador de la propiedad de Carballo á inscribir cierto documento, que procede la inscripción del mismo.—Idem.

En 3.º—Real decreto nombrando Oficial Archivero del Ministerio de la Guerra á D. Alejandro Ismer y Arroyo.—Número 246.

Otro resolviendo que los Registradores de la propiedad que sean nombrados para los Registros de la isla de Cuba con arreglo á la tercera de las disposiciones transitorias de la ley hipotecaria tomarán posesion de las actuales Anotaciones de hipotecas tan luego como hayan sido aprobadas las fianzas que deben prestar, y previas las formalidades que establece el presente decreto.—Idem.

Real orden disponiendo que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Julio próximo pasado en la custodia de los montes públicos.—Idem.

Relacion de los servicios prestados por la Guardia civil á que se refiere la anterior Real orden.—Idem.

Real orden disponiendo que el Barón de Covadonga cese en el despacho interino de la Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria por haber regresado á esta Corte D. José de Cárdenas que sirve en propiedad dicho destino.—Idem.

Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que en el mismo se expresan.—Idem.

En 4.º—Real decreto disponiendo que durante la ausencia de D. Francisco Silveira, Ministro de la Gobernación, se encargue interinamente del despacho de dicho Ministerio D. Francisco de Borja Queipo de Llano, Ministro de Fomento.—Núm. 247.

Otro clasificando para los efectos de la Administración los Establecimientos penales, separando de los demás criminales los jóvenes delincuentes menores de 20 años y los reos políticos, así como los penados por delitos que sólo pueden ser perseguidos á instancia de parte.—Idem.

Otro designando las condiciones que han de reunir los que aspiren á ser empleados en los Establecimientos penales, y las formalidades y requisitos que se han de observar en el nombramiento de los mismos.—Idem.

Real orden disponiendo que el día 10 de Octubre próximo den principio las oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Telégrafos por la clase de Aspirantes.—Idem.

Convocatoria á que se refiere la anterior Real orden.—Idem.

Real orden disponiendo que el Alférez de infantería Don Francisco Ciprés Juanini sea separado del servicio sin uso de uniforme, debiendo serle recogido el Real despacho de su actual empleo.—Idem.

Otra dictando las disposiciones oportunas para hacer efectiva la prórroga de plazo para la sustitución de los reclutas destinados por sorteo á servir en el Ejército de la isla de Cuba, ofrecida en la Real orden de 26 de Mayo último.—Idem.

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo pendiente entre la Administración general del Estado y D. Francisco García y otros sobre revocación ó subsistencia de la sentencia dictada por la Comisión provincial de Madrid en pleito sobre defraudación de la contribución industrial.—Idem.

Otra dejando sin efecto la sentencia dictada por la Comisión provincial de Vizcaya en 4 de Julio de 1878 en el pleito pendiente entre el Ayuntamiento de la anteiglesia de Lezama y D. Nicolás de Ribota sobre pago de 2.500 rs. que una partida carlista exigió al mencionado Ribota.—Idem.

En 5.º—Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad de Posadas, Benabarre y Piedrahíta respectivamente á D. Fernando Bergillos, D. Tomás Balnes y D. Antonio Arranz.—Núm. 248.

Otro resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de San Pedro del Valle (Salamanca) la rebaja que tiene solicitada en su encabezamiento de consumos.—Idem.

Otra otorgando al Ayuntamiento de Almadenejos (Ciudad-Real) la rebaja que tiene solicitada en su cupo de consumos, cereales y sal.—Idem.

Otra resolviendo que se habilite la Aduana de Marbella (Málaga) para la introducción de trigos extrajeros.—Idem.

Otra resolviendo que se anuncie por traslación la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Barcelona.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración general de la demanda deducida á nombre de D. Jaime J. Moragues, en concepto de apoderado de D. Antonio Reus, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, que denegó á aquel interesado ciertas indemnizaciones que había solicitado como contratista de las obras del puente de Capazó (Mallorca) y de un trozo de carretera inmediato al mismo puente.—Idem.

En 6.º—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Vicealmirante D. Ramon M. Pery del cargo de Capitán general del Departamento de Cádiz.—Núm. 249.

Otro relevando del cargo de Presidente del Consejo de gobierno y administración del fondo de premios para el servicio de la Marina al Vicealmirante D. Luis Hernández Pinzon.—Idem.

Otros nombrando Capitán general del Departamento de Cádiz al Vicealmirante D. Luis Hernández Pinzon, y Presidente del Consejo de gobierno y administración del

fondo de premios para el servicio de la Marina al Contraalmirante D. Juan Bautista Topete.—Idem.

Otro nombrando Oficial de la Dirección general de Establecimientos penales en el Ministerio de la Gobernación á D. Antonio Torrecilla de Robles.—Idem.

Real orden resolviendo que proceda desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás González y otro contra una providencia del Gobernador de la provincia de Salamanca sobre imposición de multas por infracción de las Ordenanzas municipales de Aldarrubia.—Idem.

Otra declarando que procede admitir el recurso de alza da interpuesto por D. Juan Sanchez contra una providencia del Gobernador de la provincia de Madrid sobre obstrucción de una chorrera en Torrejon de la Calzada.—Idem.

Otra disponiendo se manifieste á D. Francisco Lastres, Delegado para representar á España en el Congreso penitenciario reunido en Stockolmo, el particular agrado con que ha visto S. M. el Rey la Memoria presentada por el mismo, y que dicho documento se publique en la GACETA DE MADRID.—Idem.

Memoria dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Ilmo. Sr. D. Francisco Lastres, Representante de España en el Congreso penitenciario de Stockolmo.—Idem.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—Idem.

En 7.º—Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad de Albuñol y Alcalá de Guadaíra á D. Enrique González y D. Pedro Angioletti respectivamente.—Número 250.

Memoria dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Ilmo. Sr. D. Francisco Lastres, Representante de España en el Congreso penitenciario de Stockolmo (continuación).—Idem.

En 8.º—Real decreto autorizando á la Junta de vestuario de los Ejércitos de Ultramar para adquirir por gestión directa 4.500 blusas é igual número de pantalones de tela de rayadillo con destino á los reclutas que han de enviarse para reemplazar las bajas de las fuerzas de Ultramar.—Núm. 251.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Agosto de 1879.—Idem.

Relacion de los honores de Jefe de Administración civil concedidos á los individuos que se expresan, en virtud de Reales decretos expedidos por el Ministerio de la Gobernación durante el mes de Agosto último.—Idem.

Memoria dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Ilmo. Sr. D. Francisco Lastres, Representante de España en el Congreso penitenciario de Stockolmo (continuación).—Idem.

En 9.º—Memoria dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Ilmo. Sr. D. Francisco Lastres, Representante de España en el Congreso penitenciario de Stockolmo (continuación).—Núm. 252.

En 10.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Betanzos.—Núm. 253.

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Director del Instituto Geográfico y Estadístico se encargue interinamente de dicha Dirección el Sr. Barón de Covadonga, Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.—Idem.

Memoria dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Ilmo. Sr. D. Francisco Lastres, Representante de España en el Congreso penitenciario de Stockolmo (conclusion).—Idem.

En 11.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.—Núm. 254.

Real orden disponiendo que se subasten por segunda vez los cables submarinos y subterráneos inutilizados que se tendieron para el servicio de la guerra entre Santander, Bilbao, San Sebastián y la playa francesa de Ondarrazu.—Idem.

En 12.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Albacete y el Gobernador de la provincia de Murcia.—Núm. 255.

Otro trasladando, á propuesta del Ministro de Fomento, 5.500 pesetas del art. 1.º, cap. 23, sección 7.ª del presupuesto de 1878 á 79, con aplicación al art. 2.º del mismo capítulo y sección en el mismo ejercicio.—Idem.

Otro nombrando Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Jacobo María Rubio Rodríguez.—Idem.

Otro autorizando á D. Federico Trenor y Bucelli para desecar los pantanos de Jaraco, Jeresa y Gandia, en la provincia de Valencia.—Idem.

Real orden autorizando á D. José María Aramberría para construir un muelle provisional de madera en la ría de Bilbao, inmediato á la carretera de Aspe, en término de Erandio.—Idem.

Orden de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la nota puesta por el Registrador de la propiedad de Olot al pie de cierta escritura de venta, cuyo documento se negó á inscribir en el Registro dicho funcionario.—Idem.

En 13.º—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entablada entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la misma provincia.—Número 256.

Otros nombrando Gobernador militar de la provincia de Cuenca al Brigadier D. Evaristo García; con igual cargo de la de Huesca al de la misma graduación D. Miguel Ravina, y Jefe de la segunda brigada de la tercera división del Ejército de Cataluña al Brigadier D. Juan Salcedo.—Idem.

Real orden dictando las disposiciones que deben tenerse presentes para la quema ó desguace de los buques menores aprehendidos con contrabando que no puedan utilizarse en el servicio del Estado.—Idem.

Resumen de Reales decretos, fecha 2 de Setiembre de 1879, concediendo honores de Jefe de Administración de Hacienda pública á D. Tomás Araujo y á D. Bonifacio Villa.—Idem.

Real orden disponiendo el aumento de una categoría de ascenso en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físicas, la cual se proveerá por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma.—Idem.

En 14.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador

de la provincia de Avila y el Juez de primera instancia de Arévalo.—Núm. 257.

Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar sin las solemnidades de las subastas el transporte a la isla de Cuba de 4 a 5.000 soldados con destino a cubrir las bajas del Ejército de aquella isla.—Idem.

Real orden determinando la manera de instruir los expedientes de exención del servicio activo de las armas en los casos que en la misma se expresan.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración general del Estado de la demanda deducida a nombre de la Sociedad del ferrocarril del Tajo contra las Reales órdenes de 1.º y 24 de Febrero de 1877, relativas a la aplicación de la ley de 24 de Julio de 1876 para el pago de la subvención correspondiente a dicha Compañía.—Idem.

En 15.—Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de Cuéllar.—Núm. 258.

Otro introduciendo varias modificaciones en la plantilla del Ministerio de Ultramar.—Idem.

Otros nombrando Subsecretario del Ministerio de Ultramar a D. Enrique de Cisneros; Director general de Administración y Fomento del mismo a D. Daniel Moraza, y Oficial de Secretaría del referido departamento a D. Federico Prado.—Idem.

Real orden disponiendo que se anuncie a traslación una de las cátedras de Anatomía descriptiva y general que resulta vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Idem.

En 16.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Campillos.—Número 259.

Otro trasladando a D. Juan Miguel Burriel, Fiscal de la Audiencia de la Corona, a igual plaza de la de Pamplona.—Idem.

Otro trasladando a D. Tomás Juan y Seva, Fiscal de la Audiencia de Pamplona, a igual plaza de la de la Corona.—Idem.

Otro disponiendo que el Teniente General D. Ramon de Barrancho pase a la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, cesando en el cargo de Director general de Sanidad militar.—Idem.

Otros nombrando Contador general de la Deuda a D. Gregorio Jimenez, y Contador Central de la Hacienda pública a D. Francisco Luis de Retes.—Idem.

Otro declarando que la facultad de trasladar las barreras y oficinas de recaudación de los portajes arrendados corresponderá en adelante a la Administración pública.—Idem.

Otro disponiendo que la primera provision de los Registros de la propiedad de San Gerinan y Humacao, en la provincia de Puerto-Rico, se haga entre propietarios de oficios enajenados de Aduaneros de hipotecas que lo sean a la publicacion del presente decreto.—Idem.

Otro nombrando a B. Eduardo Lopez ingeniero Jefe de primera clase en Ultramar con destino a las Islas Filipinas.—Idem.

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 24 de Octubre de 1877, impugnada en demanda contencioso-administrativa por D. Benigno Gil Muñoz, cuya disposicion declaró la nulidad de la venta de varias fincas procedentes de los Propios de Padilla de Arriba, en la provincia de Burgos.—Idem.

En 17.—Real decreto concediendo al Teniente General D. José Lopez Dominguez la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Fernando.—Núm. 260.

Real orden disponiendo que se celebre nuevo remate público para contratar el servicio de adquisicion de los libros necesarios para el Registro de la propiedad de la isla de Cuba, su embalaje y conduccion a las capitales de las respectivas Audiencias.—Idem.

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre la Administración general y D. Benosio Llenza sobre revocacion ó subsistencia de la sentencia dictada por el Consejo de Administración de Puerto-Rico, que revocó el acuerdo de la Junta superior de terrenos baldíos de aquella provincia, por el cual se declararon revertidas al Estado 46 caballerías de tierra que poseyó D. Andrés Bocanegra.—Idem.

Otro confirmando la sentencia dictada por la Comision provincial de Murcia en 4.º de Mayo de 1878, y disponiendo que el Gobernador de Murcia fije, con respecto a la servidumbre forzosa de acequias concedida a Don Prudencio Soler, la anchura que haya de tener la acequia y sus márgenes segun la configuracion del terreno.—Idem.

En 18.—Real decreto disponiendo que D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Torano, cese en el despacho interino del Ministerio de la Gobernacion.—Núm. 261.

Otro disponiendo que D. Francisco Silveira se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de la Gobernacion.—Idem.

Otros nombrando Director general de Sanidad militar al Teniente General D. José Sanchez Bregoa, y Capitan general de Galicia al de la misma graduacion D. José Chacon.—Idem.

Otros nombrando Jefe económico de la provincia de la Habana a D. Luis Galdón, y Ocañador de Pagos del Ministerio de Ultramar a D. Jose Ahumada.—Idem.

Real orden denegando la solicitud presentada por D. Francisco Quiñones, Ingeniero Jefe de segunda clase en Ultramar, para que se le reconociese en la Península, sin regresar a ella, el citado empleo de Ingeniero Jefe por haberle disfrutado más de seis años en aquellas provincias.—Idem.

Otra declarando que los Auxiliares de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales podrán optar por traslado a Escuelas de igual clase y sueldo que el que disfruten.—Idem.

Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de las oposiciones que se han de efectuar para la provision de la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Sevilla.—Idem.

Relacion de las condecoraciones concedidas a los individuos que se expresan por decretos de fecha 3 y 14 de Agosto último.—Idem.

Real decreto-sentencia dejando sin efecto las Reales órdenes de 12 y 24 de Octubre de 1876, impugnadas en demanda contencioso-administrativa presentada a nombre del Ayuntamiento del Marquesado de Argüeso, cuyas disposiciones se refieren a la excepcion de la venta de ciertos terrenos en concepto de aprovechamiento común.—Idem.

En 19.—Reales decretos relevando del cargo de Ayudantes de órdenes de S. M. el Rey, por haber cumplido el tiempo

reglamentario, al Capitan de fragata D. Emilio Soler y al Capitan de navio D. Vicente Montojo.—Núm. 262.

Otros nombrando Ayudantes de órdenes de S. M. el Rey al Coronel de infantería de Marina D. Aquiles Vial y al Capitan de fragata D. Marcial Sanchez.—Idem.

Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar, mediante público concurso, un servicio de vapores-correos entre la Península y Manila con arreglo al pliego de condiciones que se publica adjunto.—Idem.

Real orden disponiendo que se provean por concurso varias cátedras en los Institutos de segunda enseñanza que en la misma se expresan.—Idem.

Otra dando las gracias a D. Ernesto Gaubart por su donativo de un cuadro con destino al Museo Nacional.—Idem.

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la orden ministerial de 27 de Junio de 1874, impugnada en demanda contencioso-administrativa presentada a nombre de D. Manuel Alvarez, cuya orden le condenó como defraudador del impuesto de consumos del Municipio de Mieres del Camino, provincia de Oviedo.—Idem.

Otro absolviendo a la Administración del Estado de la demanda propuesta por el Ayuntamiento de Ronda, que impugnó la Real orden de 26 de Febrero de 1876, la cual clasificó como provincial el Hospital de Santa Bárbara de aquella ciudad.—Idem.

En 20.—Resumen del Real decreto nombrando a D. Salvador Casañas, Obispo de Ceramo *in partibus infidelium* y Administrador Apostólico de Urgel, para la Iglesia y Obispado de esta diócesis.—Núm. 263.

Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar sin las solemnidades de las subastas los materiales necesarios para continuar las obras de rehabilitacion de la Casa-galera de Alsalá de Henares.—Idem.

Real orden dictando las disposiciones que se han de tener presentes para las fumigaciones y respecto a los medicamentos que deben emplearse en los lazaretos súcios y de observacion.—Idem.

Otra ampliando la habilitacion de la Aduana de Estepona, en la provincia de Málaga, para la importacion de trigos procedentes del extranjero.—Idem.

Otra disponiendo que D. Antonio Sanchez Milla vuelva a encargarse de la Direccion general de lo Contencioso del Estado.—Idem.

Resumen de las resoluciones referentes al personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en el mes de Agosto último.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración de la demanda presentada a nombre de D. José Morales sobre que se sostenga al interesado en la posesion de 2.500 fanegas de terreno procedentes de los Propios de la Riva de Saebos.—Idem.

Otro absolviendo a la Administración de la demanda promovida a nombre de D. José Genaro Villanova, que impugnó la Real orden de 4 de Setiembre de 1877, por la cual se declara obligado a dicho interesado al pago del impuesto de 1 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera como arrendatario de la mina Los Arraques, sita en el término de Linares.—Idem.

En 21.—Real orden resolviendo se dé de baja en los presupuestos generales del Estado una carga de justicia consignada a favor del Marqués de Rivas por el equivalente de las alcabalas del lugar de su título.—Núm. 264.

Otra suprimiendo el lazareto establecido en la isla de Tambo, inmediato a la capital de la provincia de Pontevedra.—Idem.

Otra resolviendo que la Compañía de Tranvías del Norte de Madrid y las que se hallen en igual caso deben ser consideradas como mercantiles, y por lo tanto comprendidas en las prescripciones de la ley de 19 de Octubre de 1869.—Idem.

Otra declarando de utilidad para la instruccion popular el tratado *Manual del Albañil*, publicado por D. Ricardo M. y Bausa.—Idem.

En 22.—Otra disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia perteneciente a los herederos de D. Joaquín Prieto.—Núm. 265.

Otra disponiendo que se anuncie la tercera licitacion pública para la construccion de un edificio destinado a Direccion general y Administración Central de Correos.—Idem.

Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.

Otra de las que han caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.

En 23.—Real decreto aprobando el plan de carreteras provinciales para la de la Corona.—Núm. 266.

Otra aprobando los contratos que se expresan, propuestos por el Consejo de administracion y explotacion de los ferrocarriles de Noroeste para construir las explanaciones y obras de fabrica en dicha linea.—Idem.

Real orden disponiendo vuelva a encargarse de la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia D. Nicanor de Alvarado.—Idem.

Circular a los Gobernadores de provincia disponiendo que en cada una de las Comisiones provinciales de la Península e islas adyacentes se nombren tantos Vocales supernumerarios cuantos sean los de número.—Idem.

En 24.—Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Orgaz a D. Manuel Montero.—Núm. 267.

Otra nombrando para varios Registros de la propiedad que en la misma se expresan a los individuos que figuran con los números del 50 al 57 inclusive en el escalafon del cuerpo de Aspirantes a Registros.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración general del Estado de la demanda deducida a nombre de Doña Teresa Rubio, que impugnó la Real orden de 3 de Octubre de 1877, por la cual se declaró a D. Francisco T. Rubio participante de la pensión de orfandad que la citada Doña Teresa venia disfrutando.—Idem.

En 25.—Circular disponiendo que los Directores generales de las armas comunicuen las órdenes al efecto para que se expidan las licencias absolutas a los individuos pertenecientes al primer llamamiento de 1875.—Núm. 268.

Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración general de la demanda interpuesta a nombre del Banco de España contra la Real orden de 14 de Mayo de 1877, que declaró sujetos al pago del impuesto del 10 por 100 los intereses de los bonos del Tesoro que aquella Sociedad posee.—Idem.

En 26.—Real orden dictando las disposiciones oportunas a fin de reanudar el registro-depósito de marcas de fabrica y de comercio que se lleva en el Conservatorio de Armas.—Núm. 269.

Real decreto-sentencia declarando nulo todo lo actuado en la primera instancia del pleito contencioso-adminis-

trativo seguido entre los Ayuntamientos de Miraflejo y Membrillera sobre revocacion ó subsistencia del fallo dictado por la Comision provincial de Guadalajara, relativo al deslinde de los citados términos municipales.—Idem.

Otro absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta a nombre de D. Pedro Bosch y D. Domingo Domenech contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 1.º de Diciembre de 1877, relativa al pago de impuestos municipales por aquellos interesados en concepto de propietarios de la linea denominada Mata-Bejido.—Idem.

Orden de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado confirmando la nota puesta por el Registrador de la propiedad de Cuéllar al pie de cierta escritura de venta, cuyo documento se negó a inscribir en el Registro dicho funcionario.—Idem.

En 27.—Real orden accediendo a lo solicitado por D. Pedro A. Anber, y declarando al mismo en consecuencia excluido del alistamiento para el reemplazo del Ejército por ser natural de la isla de Cuba y haber permanecido en ella hasta la edad de 30 años cumplidos.—Núm. 270.

Otra facultando a los Gobernadores de las provincias de Cádiz y Santander para que, a solicitud de los empleados destinados a Cuba y Puerto-Rico, den las órdenes oportunas para que se les facilite billete de embarque a los mismos.—Idem.

Otra dictando las disposiciones que han de observarse respecto a los haberes que deben abonarse a los empleados en Ultramar que por falta de fianza no llegaron a tomar posesion del destino para que fueron nombrados y obtengan otro que no requiera esta garantia.—Idem.

Orden de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado aprobando la nota puesta por el Registrador de la propiedad de Cartagena al pie de cierta escritura de hipoteca dotal, cuyo documento se negó a inscribir en el Registro el citado funcionario.—Idem.

En 28.—Real decreto indultando a D. Ignacio Texeira y otros del resto de la pena que les fué impuesta por el Tribunal Supremo en causa por el delito de falsificacion de un documento oficial.—Núm. 271.

Real orden modificando en los términos que en la misma se expresan el párrafo segundo del art. 26 del Apéndice número 13 de las Ordenanzas de Aduanas.—Idem.

Otra declarando subsistente una carga de justicia que se halla consignada en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado a favor de D. Antonio Velez Frias por el equivalente de las alcabalas que su casa percibía en Presencio y Asturianos, pueblos de la provincia de Burgos.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo a la Administración de la demanda deducida a nombre de D. Marcelino Manteca, Alcalde mayor cesante de la isla de Negros (Filipinas), contra la Real orden de 6 de Agosto de 1873, que denegó a dicho interesado el abono de pasaje.—Idem.

Otro desestimando por improcedente la apelacion interpuesta a nombre de Doña Ana Galera y consortes contra el auto dictado por la Comision provincial de Granada en 11 de Julio de 1878, relativo al derribo de unos mojones que demarcaban algunos cortijos.—Idem.

En 29.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado a favor del Duque de Osuna por el equivalente de las alcabalas que percibió en varios pueblos de la provincia de Albacete.—Núm. 272.

Otra ampliando la habilitacion de la Aduana de Villanueva y Geltrú, en la provincia de Barcelona, para introducir del extranjero el material de ferrocarriles que se destine a la linea de Valis a Villanueva y Barcelona.—Idem.

Otra concediendo al Ayuntamiento de Roquetas (Herragón) una subvencion de 19.874 pesetas y 81 céntimos como auxilio para la construccion de un edificio destinado a Escuelas públicas.—Idem.

Circular a los Rectores de las Universidades dictando varias disposiciones a fin de introducir en la enseñanza que se da en los establecimientos oficiales, y en la disciplina que se observa en los mismos las condiciones indispensables para mantener el buen orden y promover el adelanto de los escolares.—Idem.

Real orden otorgando a D. Pascual Garcia autorizacion para construir de su cuenta y explotar una dársena en la bahía de Matanzas (isla de Cuba).—Idem.

En 30.—Real decreto absolviendo a la Administración de la demanda deducida por D. Cándido Barrios contra la Real orden de 8 de Junio de 1877, que denegó al demandante el paso al Estado Mayor general del Ejército.—Número 273.

ANUNCIO.

LEY DE IMPRENTA DECRETADA EN 7 DE ENERO de 1879.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional 6 reales cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

San Jerónimo, Presbítero, Doctor y fundador; Santa Sofía, viuda, y San Honorio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Concepcion Jerónima.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Un sainete.—García del Castañar.—Fin de fiesta.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las ocho y media.—Periquito.—Ejercicios por Mrs. Nestor y Venoa.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Un hombre importante.—El último mono.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—La campanilla de los apuros.—El amante espíritu.—Ganar la plaza.—Roncar despierto.—Baile.